



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

0000001

ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DEL CAPITAL
AUTORIZADO, SUSCRITO Y
PAGADO, Y REFORMA PARCIAL
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA DITECA S. A.—
(CUANTIA : US\$606.400,00.



4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los catorce días del mes de Febrero del año dos mil cinco, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado y Notario Público Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, comparece el Señor ALFREDO ORTEGA MALDONADO, de estado civil casado, ingeniero comercial, a nombre y en representación de la compañía DITECA S. A., en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO, conforme lo acredita con la copia del nombramiento debidamente aceptado, inscrito y en plena vigencia que me presenta y que se agregará como documento habilitante al final de esta escritura pública; quien además interviene con la debida autorización de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de dicha empresa según consta del Acta cuya copia certificada me exhibe y se insertará a esta matriz. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe.- Bien instruido sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sirvase incorporar una que contenga el AUMENTO DEL



1 CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO, Y REFORMA
2 PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DITECA
3 S. A., que se celebra de conformidad con las cláusulas y declaraciones
4 siguientes: **CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTE.-** Comparece al
5 otorgamiento de este instrumento pública el Ingeniero Comercial
6 **ALFREDO ORTEGA MALDONADO** en su calidad de **PRESIDENTE**
7 **EJECUTIVO** y por tanto representante legal de la compañía **DITECA**
8 **S. A.**, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Universal
9 Extraordinaria de Accionistas celebrada el dos de febrero del año dos mil
10 cinco, cuya copia certificada del acta se agrega como documento
11 habilitante a esta escritura para hacer las declaraciones que constan más
12 adelante. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La
13 Compañía **DITECA S. A.**, de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio
14 en la ciudad de Guayaquil, se constituyó mediante escritura pública
15 autorizada por el Notario del Cantón Santa Elena, Abogado José
16 Zambrano Salmón, el veintinueve de marzo de mil novecientos noventa
17 y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
18 catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro, con un capital
19 suscrito y pagado de cinco millones de sucres. B) Mediante escritura
20 pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil,
21 Ab. Julio Guerrero Cárdenas, el cuatro de octubre de mil novecientos
22 noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil,
23 el veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, la
24 compañía aumentó el capital suscrito y pagado a la suma de seiscientos
25 cuarenta millones de sucres y reformó su Estatuto Social. C) Mediante
26 escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón
27 Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, de fecha treinta de abril del
28 año dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil,



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

1 el veintiuno de agosto del año dos mil dos, la compañía procedió con la
2 conversión del capital suscrito y pagado y del valor nominal de las
3 acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevó el
4 valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar de
5 los Estados Unidos de América cada una, fijó el capital autorizado en la
6 suma de cincuenta y un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de
7 América, aumentó el capital suscrito y pagado a la cantidad de
8 veinticinco mil seiscientos dólares de los Estados Unidos y reformó
9 parcialmente su Estatuto Social. D) Mediante escritura pública autorizada
10 por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos
11 Diaz Casquete, de fecha doce de agosto del año dos mil tres, e inscrita en
12 el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el seis de noviembre del año
13 dos mil tres, la compañía amplió el objeto social de la compañía y
14 reformó parcialmente su Estatuto Social. E) La Junta General Universal
15 Extraordinaria de Accionistas celebrada el dos de febrero del año dos mil
16 cinco, entre otros puntos, tomó por unanimidad las siguientes
17 resoluciones: PRIMERO.- Aumentar el CAPITAL SUSCRITO Y
18 PAGADO de la compañía, en la suma de SEISCIENTOS SEIS MIL
19 CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
20 AMERICA (US\$606.400,00), más. SEGUNDO.- Incrementar el
21 CAPITAL AUTORIZADO de la compañía, en la suma de UN MILLON
22 DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS
23 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1'212.800,00) más.
24 TERCERO.- Reformar los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social
25 de la compañía. CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES: Con los
26 antecedentes expuestos, el Ingeniero ALFREDO ORTEGA
27 MALDONADO en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO y por
28 tanto representante legal de la compañía DITECA S. A., debidamente



A

a

1 autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
2 celebrada el dos de Febrero del año dos mil cinco, **DECLARA BAJO**
3 **JURAMENTO** lo siguiente: **UNO.-** Que se aumenta el **CAPITAL**
4 **SUSCRITO Y PAGADO** de la compañía, en la suma de **SEISCIENTOS**
5 **SEIS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS**
6 **UNIDOS DE AMERICA (US\$606.400,00)**, con lo cual éste ascienda a
7 la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE**
8 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$632.000,00)**, mediante la
9 emisión de **seiscientos treinta y dos mil (632.000)** nuevas acciones
10 ordinarias y nominativas de un valor nominal de **Un dólar de los Estados**
11 **Unidos de América (US\$1,00)** cada una, de acuerdo a los términos
12 establecidos por la Junta General de Accionistas, celebrada el dos de
13 febrero del dos mil cinco, cuya copia certificada del acta se agrega al
14 final de esta escritura pública como documento habilitante. Como
15 consecuencia del presente aumento de capital, el capital suscrito y pagado
16 de la compañía quedará integrado por su única accionista y número de
17 acciones, la sociedad panameña **GRISSLEY CORPORATION**,
18 propietaria de **SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (632.000)**,
19 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de **Un dólar de**
20 **los Estados Unidos de América (US\$1,00)** cada una. **DOS.-** Que se
21 incrementa el **CAPITAL AUTORIZADO** de la compañía, en la suma de
22 **UN MILLON DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS**
23 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
24 **(US\$1'212.800,00)** más, para que éste alcance la suma de **UN MILLON**
25 **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS**
26 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1'264.000,00)**. **TRES.-** Que
27 se reforman los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la
28 compañía, que trata del capital y de las acciones de la compañía, los

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DITECA S. A., CELEBRADA EL DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los dos días del mes de Febrero del año dos mil cinco, a las diez horas, en el local ubicado en el Km. 7.1/2 de la vía a la Costa, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **DITECA S. A.**

con la concurrencia de su única accionista: la sociedad panameña **GRISSLEY CORPORATION**, debidamente representada por su Presidente, Señor **Adolfo**

Grunauer Klaere, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se agregan al expedientillo de esta Junta, propietaria de **veinticinco mil seiscientos (25.600)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de **Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una**, con derecho a igual número de votos, accionista que representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y quien decide constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la junta el Ing. **Alfredo Ortega Maldonado**, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía; y actúa como Secretario Ad-hoc de la Junta, el señor **Adolfo Grunauer Klaere**, quien a pedido de los presentes es designado para que ejerza éste cargo, quien acepta la designación.

El Presidente dispone que por Secretaria se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, el Secretario Ad-hoc de la Junta con vista en el libro de acciones y accionistas elaboró la lista con la presencia de los accionistas, de las acciones que representa y número de votos que les corresponden, la misma que se agregó al expedientillo de esta Junta, .

El Presidente constatando la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la

compañía y en virtud de que existía quórum legal y reglamentario para instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, declaró formalmente instalada la Sesión y acuerda que esta Junta tenga como objeto conocer y resolver sobre los siguientes puntos del

del día. **UNO:** Conocer y resolver sobre los informes del Presidente Ejecutivo y Comisario de la compañía por el ejercicio económico del año **dos mil cuatro**. **DOS:** Conocer y resolver el balance general y el estado de pérdidas y ganancias de la compañía, cortados al

treinta y uno de diciembre del año **dos mil cuatro**. **TRES:** Destino de los beneficios sociales. **CUATRO:** Designar Comisario Principal para el ejercicio económico del año dos mil cinco.

CINCO.- Elegir Auditores Externos. **SEIS.-** Sobre la conveniencia de autorizar el aumento del capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de **seiscientos seis mil cuatrocientos**

dólares de los Estados Unidos de América (US\$606.400,00). **SIETE.-** Suscripción y forma



de Pago del Aumento de Capital. **OCHO.-** Autorizar el **incremento del capital autorizado** de la compañía. **NUEVE.-** Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía. **DIEZ.-** Autorización al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y emita los nuevos títulos y talonarios de acciones en virtud del presente aumento de capital. A continuación la Junta General de Accionistas luego de deliberar sobre los puntos puestos a su consideración, por unanimidad tomó las siguientes resoluciones: **PRIMERO.-** El Secretario Ad-hoc dio lectura al informe del Presidente Ejecutivo correspondiente al ejercicio económico del año dos mil cuatro, presentado por el Ing. Alfredo Ortega Maldonado. Acto seguido dio lectura al informe de comisario correspondiente al ejercicio económico del año dos mil cuatro, presentado por el Señor Juan Parodi Rivera. Al respecto, la Junta General, resolvió aprobarlos por unanimidad. **SEGUNDO.-** El Presidente Ejecutivo dio una explicación amplia y detallada del Balance Anual y del Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico cortado al treinta y uno de diciembre del año dos mil cuatro, indicando que los mismos arrojaban los siguientes resultados: **Utilidad Bruta: US\$314.504,40**, la misma que luego de deducir el **15% de participación de empleados**, por la cantidad de **US\$47.175,66**; el **Impuesto a la Renta Causado**, por la cantidad de **US\$50.431,09**; y, el **10% de reserva legal** por la cantidad de **US\$21.689,76**, quedaba una **utilidad neta** y a disposición de los accionistas por la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DOLARES (US\$ 195.207,89)**. Al respecto, la Junta General de Accionistas decidió aprobarlos por unanimidad. **TERCERO:** La Junta General de Accionistas resolvió que la utilidad neta que la compañía arrojó durante el ejercicio económico por el año dos mil cuatro, esto es la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DOLARES (US\$195.207,89)**, sea destinado en su totalidad a la cuenta Capitalización de Utilidades. **CUARTO:** La Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad elegir Comisario Principal de la compañía a la Señorita Irene C. Manjarrés Orellana, por el plazo de un año y para el ejercicio económico del año dos mil cinco. **QUINTO.-** La Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad elegir Auditores Externos a la Firma Moores Rowland, para el ejercicio económico del año dos mil cinco. La Junta General solicitó al Secretario Ad-hoc de la Junta notificar a las personas elegidas la resolución de la junta y proceda a la elaboración y extensión de los respectivos nombramientos. **SEXTO.-** Aprobar el aumento del **CAPITAL**

SUSCRITO Y PAGADO de la compañía, en la suma de SEISCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$606.400) más, con lo cual éste ascienda a la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$632.000,00), mediante la emisión de seiscientos seis mil cuatrocientas (606.400) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una. SEPTIMO.- Que el aumento del capital suscrito y pagado de la compañía se efectúa de la siguiente manera: 1) MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS hasta por la cantidad de OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLARES (US\$8.338,18). 2) MEDIANTE CAPITALIZACIÓN DE RESERVAS, hasta por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLARES (US\$360.099,83), capitalización que corresponden a las reservas legales de los siguientes ejercicios económicos: por el año 2.000, un saldo de US\$331,69; por el año 2.001, la cantidad de US\$4.622,44; por el año 2002, la cantidad de US\$4.204,65; por el año 2003, la cantidad de US\$4.987,11; por el año 2004, la cantidad de US\$21.689,76; y, la cantidad de capital por la cantidad de US\$324.264,18; y, 3) MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DE LAS UTILIDADES NETAS generadas por la compañía, hasta por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$237.961,99), las mismas que corresponden a la capitalización de las utilidades netas del ejercicio económico del año dos mil cuatro, hasta por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$195.207,89), y la capitalización de los resultados de ejercicios anteriores, hasta por la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR (US\$42.754,10), emisiones de nuevas acciones por el

presente aumento de capital que sumadas cada uno de los rubros totalizan la cantidad de **SEISCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTAS (606.400) NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) CADA UNA**, correspondiéndole a su única accionista, la sociedad panameña **GRISSELY CORPORATION**, recibir el 100% de las nuevas acciones que se emitan como consecuencia del presente aumento de capital. **OCTAVO.-** Incrementar el **CAPITAL AUTORIZADO** de la compañía, en la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1'212.800,00) más**, para que éste alcance la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1'264.000,00)**. **NOVENO.-** Como consecuencia de lo anterior, reformar los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía, relativo al capital y las acciones de la compañía, los mismos que en lo sucesivo dirán: "**ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL: El capital de la compañía se divide en CAPITAL AUTORIZADO, CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL PAGADO.- El CAPITAL AUTORIZADO de la compañía es de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1'264.000,00). El CAPITAL SUSCRITO es de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$632.000,00), DIVIDIDO EN SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (632.000) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00), capital suscrito que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas hasta el límite del capital autorizado. ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la seiscientos treinta y dos mil inclusive y contendrán los requisitos señalados en la Ley de Compañías, deberán ser firmadas por el Presidente Ejecutivo y Gerente General de la compañía". **DECIMO.-** Autorizar al Presidente Ejecutivo de la compañía, Ingeniero Alfredo Ortega Maldonado, para que suscriba la correspondiente escritura pública de incremento del

capital autorizado, capital suscrito y pago y reforma parcial del Estatuto Social; y, que una vez concluido el trámite realice la emisión de los títulos y talonarios de acciones con el nuevo número de acciones; y, el nuevo libro de Acciones y Accionistas, correspondiente a este aumento de capital. Igualmente se autoriza a la Abogada Sonia Ramirez Estrella y/o Roberto Villagrán Salazar para que realicen todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. Por no haber otro asunto a tratar, el Presidente declaró concluido la sesión, solicitando a los presentes receso para efectos de redactar el acta, la misma que una vez redactada, se la leyó de principio a fin a todos los asistentes, quienes la aprobaron por unanimidad en todas sus partes, firmando a continuación junto con el Presidente y Secretario Ad-hoc en señal de conformidad. De todo lo cual damos fe. F) p. Grissley Corporation, Accionista, Sr. Adolfo Grunauer Klaere, Presidente; F) Ing. Alfredo Ortega Maldonado, Presidente de la Junta; F) Sr. Adolfo Grunauer Klaere, Secretario Ad-hoc de la Junta. **CERTIFICO:** *Que el acta que antecede es fiel copia de su original, el cual reposa en el libro social de la compañía y al cual me remitiré en caso necesario.*

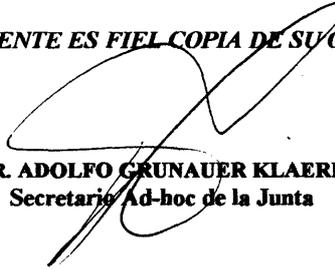

SR. ADOLFO GRUNAUER KLAERE
Secretario Ad-hoc de la Junta



LISTADO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS PRESENTES Y REPRESENTADOS EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DITECA S. A., CELEBRADA EL DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

| <u>ACCIONISTAS</u> | <u>ACCIONES</u> | <u>VALOR NOMINAL</u> | <u>CLASES</u> | <u>No. DE VOTOS</u> |
|--|-----------------|--------------------------|-----------------------------|---------------------|
| p. GRISLEY CORPORATION Sr. Adolfo Grunauer Klaere Presidente | 25.600 | US\$1,00 | ordinarias y nominativas | 25.600 |
| TOTAL | <u>25.600</u> | | y nominativas | <u>25.600</u> |

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.


SR. ADOLFO GRUNAUER KLAERE
Secretario Ad-hoc de la Junta

Guayaquil, Febrero 2 de 2004
CANTON GUAYAQUIL

Ingeniero
Alfredo Ortega Maldonado
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Cumplenos llevar a su conocimiento que la junta General de Accionistas de la compañía "DITECA S.A.", en sesión celebrada en esta ciudad el día 10 de enero del 2004, lo reeligió a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO** de esta compañía a fin de que ejerza estas funciones por el periodo de **DOS AÑOS**, conforme a lo previsto en el estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones constan determinadas en la escritura pública de constitución de DITECA S.A., otorgada ante el Notario del Cantón Santa Elena Ab. José Zambrano Salmon, el 29 de marzo de 1994, inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil, de fojas 9.092 a 9.108, número 1.142 del Registro Mercantil libro de industriales y anotada bajo el número 9.514 del repertorio el 14 de abril de 1994.

De usted muy atentamente,

Diteca S.A.

Sr. Octavio Morán Vallejo
SECRETARIO DE LA JUNTA
GENERAL DE ACCIONISTAS

Accepto el nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía "DITECA S.A." en favor por la junta General de Accionistas de la Compañía Guayaquil



ALFREDO ORTEGA MALDONADO
C.I. N° 0908630130
Ecuatoriano

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, de la compañía **DITECA S.A.**, a favor de **ALFREDO ORTEGA MALDONADO**, de fojas **17.212 a 17.214**, Registro Mercantil número **2.590**, Repertorio número **4.236**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, trece de Febrero del dos mil cuatro.-



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA



| |
|---|
| REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL CALLE PUEBLO DE SAN CARLOS \$: 5.926 |
|---|

ORDEN: 90983
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUESE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR:



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

1 mismos que en lo sucesivo dirán: ""ARTICULO QUINTO.- DEL
2 CAPITAL: El capital de la compañía se divide en CAPITAL
3 AUTORIZADO, CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL PAGADO.- El
4 CAPITAL AUTORIZADO de la compañía es de UN MILLON
5 DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS
6 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1'264.000,00). El CAPITAL
7 SUSCRITO es de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DÓLARES
8 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$632.000,00),
9 dividido en seiscientos treinta y dos mil (632.000) acciones ordinarias
10 y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos
11 de América (US\$1,00) cada una, capital suscrito que podrá ser
12 aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas hasta el
13 límite del capital autorizado. ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán
14 numeradas del cero cero uno a la seiscientos treinta y dos mil inclusive y
15 contendrán los requisitos señalados en la Ley de Compañías, deberán ser
16 firmadas por el Presidente Ejecutivo y Gerente General de la compañía".
17 CUATRO.- DECLARACIÓN JURAMENTADA ESPECIAL.- El
18 Ingeniero ALFREDO ORTEGA MALDONADO en su calidad de
19 PRESIDENTE EJECUTIVO y por tanto representante legal de la
20 compañía DITECA S. A. DECLARA BAJO JURAMENTO que su
21 representada a la presente fecha no es contratista de obra pública del
22 Estado ni de ninguna de sus instituciones. CLAUSULA CUARTA:
23 DECLARACIÓN FINAL.- Agregue Usted señor Notario, las demás
24 formalidades de estilo, que consulten la eficacia y validez de este
25 instrumento público. Deje constancia que autorizo a la abogada Sonia
26 Ramirez Estrella y/o Roberto Villagrán Salazar para que realice todas
27 las diligencias necesarias y permitidas para el perfeccionamiento,
28 aprobación e inscripción del presente instrumento público en el Registro



H
a

1 Mercantil correspondiente. Firma ilegible Sonia Ramírez Estrella,
 2 matrícula diez mil trescientos diecinueve. Colegio de Abogados del
 3 Guayas". HASTA AQUI LA MINUTA.- En consecuencia el otorgante se
 4 afirmó en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se
 5 eleva a Escritura Pública para que surta los efectos legales
 6 correspondientes. Se agregan los documentos habilitantes de Ley.
 7 Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta
 8 voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica
 9 y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE

10

11

12 **ING. ALFREDO ORTEGA MALDONADO**13 **PRESIDENTE EJECUTIVO**14 **C.C. No. 0906650130**15 **C.V.No. 107-0129**16 **P. DITECA S. A.**17 **RUC # 0991284214001**

18

19

20

21

22 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello
 23 rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

23

24

25

26

27

28



DR. MARCOS DÍAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



1
2 DEL CANTÓN
3 GUAYAQUIL
4 Dr. MARCOS N.
5 DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL
2 ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION No. 05-G-DIC-
3 0008426, DICTADA POR EL SEÑOR INTENDENTE DE
4 COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EL 14 DE DICIEMBRE DEL 2005
5 SE TOMO NOTA DE LA APROBACION DEL CAPITAL
6 AUTORIZADO, EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y LA
7 REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DITECA S. A.
8 QUE CONTIENE DICHA RESOLUCION AL MARGEN DE LA
9 MATRIZ OTORGADA ANTE MI EL 14 DE FEBRERO DEL 2005.
10 GUAYAQUIL, DICIEMBRE 14 DEL 2005.

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón - Guayaquil



0000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico:** que con fecha veintidos de Diciembre del dos mil cinco en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0008426, dictada el 14 de diciembre del 2005, por el **Intendente de Compañía de Guayaquil**; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **DITECA S.A.**, de fojas **11.903 a 11.919**, Registro Industrial número **847** y anotada el veinte y dos de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número **49.687** del Repertorio a las 10:44 Horas. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 49687
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno
REVISADO POR:



NOTARIA DEL CANTÓN
SANTA ELENA

AB. JOSÉ ZAMBRANO S.

RAZON: DOY FE.- Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía DITECA S.A., de fecha VEINTINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, tomo nota de la Resolución número **05-G-DIC-0008426** de fecha catorce de Diciembre del dos mil cinco, dictada por el Abogado JUAN RAMON JIMENEZ CARBO, Intendente de Compañías de Guayaquil, aprueba el **CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DITECA S.A.**, según consta en la Escritura Pública otorgada ante el Doctor Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el catorce de Febrero del año dos mil cinco, que contiene el presente testimonio.-
SANTA ELENA, VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.




Ab. José Zambrano Salmon
NOTARIA DEL CANTON SANTA ELENA